



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2023
(agosto 11)

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021; y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General- establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 14 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, establece como una de las funciones del Consejo Académico: "*aprobar y modificar los calendarios académicos*".

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 establece el calendario académico del primer y segundo periodo académico de 2023 de los programas académicos presenciales de grado ofrecidos en Villavicencio y Granada.

Que la Resolución Académica No. 132 de 2022 ha sido modificada parcialmente por las Resoluciones Académicas No. 027 de 2023, No. 032 de 2023, No. 035 de 2023, No. 065 de 2023 y, No. 072-2023.

Que la Vicerrectoría Académica teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por estudiantes, considera necesario revisar la ampliación de la fecha para inscripción de cursos en el segundo periodo académico de 2023, para lo cual, allega propuesta de modificación al calendario académico, en lo relacionado a la fecha para la actividad: "*Inscripción de cursos en la página web*".

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 037 del 11 de agosto de 2023 estudió la modificación al calendario regular para grado, remitido por la Vicerrectoría Académica.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022, así:

MATRÍCULAS ESTUDIANTES ANTIGUOS	
ACTIVIDAD	SEGUNDO PERIODO 2023 (II PA 2023)
Inscripción de cursos en la página web	Hasta el 12 de agosto de 2023

PARÁGRAFO. La inscripción de cursos de forma excepcional hasta el 12 de agosto del año en curso, estará sujeta a la disponibilidad de cupos.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 083 DE 2023
(agosto 11)**

"Por la cual se modifica parcialmente el artículo 2 de la Resolución Académica No. 132 de 2022"

ARTÍCULO 2º. En lo no modificado en el artículo 1 de la presente decisión, mantendrá su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente decisión rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 11 días del mes de agosto de 2023.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: Jleón
Ajustó: JB - SG